



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0059596/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual solicita se informe a cerca de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines de noviembre y comienzos de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Daniel Aurelio STOBIA, Leg. N° 30.076, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Cátedra de Química General e Inorgánica, a partir del 1º de diciembre de 2010 y hasta el 30 de abril de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Mónica Patricia ARIAS, Leg. N° 30.448, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Rumiantes Menores, a partir del 1º de diciembre de 2010 y hasta el 30 de abril de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, Leg. N° 32.013, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Industrias Agrícolas, a partir del 1º de diciembre de 2010 y*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



hasta el 30 de septiembre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

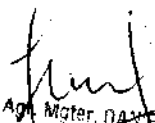
ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. María del Carmen DIAZ GOLDFARB, Leg. N° 24.427, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Fisiología Vegetal, a partir del 14 de diciembre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

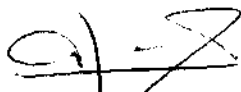
ARTÍCULO 5°: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concursos o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 6°: Disponer que los docentes antes citados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 7°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARÍA GENERAL
40 Lezama, Córdoba, C.A.B. 5000
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 593
E.A./